

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 3

SERIE 1994-95

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO ECONOMICO 1995; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El Comisionado de Asuntos Municipales en su evaluación preliminar del presupuesto 1994-95 recomendó que se separen los gastos del fondo 10 (CAE) en intereses y amortización de principal.

POR CUANTO : Es necesario crear partidas de gasto para poder llevar a cabo dicha recomendación.

POR TANTO : Ordénase por la Honorable Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico:

Sección 1ra. : Autorizar al Director de Finanzas de este municipio a hacer en los libros de contabilidad a su cargo una transferencia de crédito en las siguientes partidas de gasto.

DE LA PARTIDA

295100-03-04-94.57 Amortización Principal-----\$218,218.46

A LA PARTIDA

295100-03-04-94.55 Intereses (N.C.)-----\$218,218.46

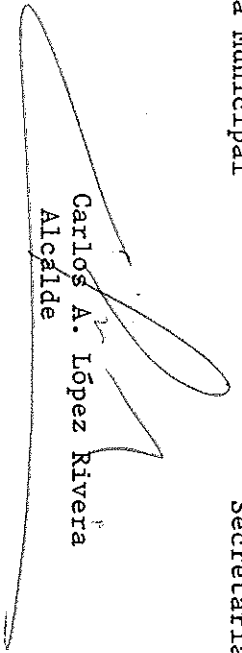
Sección 2da. : Que esta ordenanza por ser necesaria y de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Departamento de Estado y al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

Adoptada por la Asamblea Municipal el 28 de julio de 1994 y aprobada por el Alcalde el 29 de julio de 1994.


José R. Rodríguez Quintero
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde